

N. LIBRARY

DEC - 6 1979



NACIONES UNIDAS

UN/DA COLLECTION

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.3/34/L.74  
3 diciembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Derechos Humanos en Chile

Canadá e Irlanda: Proyecto de enmiendas al proyecto de resolución  
que figura en el documento A/C.3/34/L.69

1. En el párrafo 5 de la parte dispositiva, insértesen las palabras "y a las autoridades de todos los países" después de "a las autoridades chilenas", y las palabras "insta a las autoridades chilenas" después de "en particular".
2. Agréguese lo siguiente como nuevo párrafo 6 de la parte dispositiva: "Toma nota de que no se ha informado de nuevos casos de personas desaparecidas desde fines de 1977;"
3. Renúmense los párrafos restantes.
4. Revítese nuevo párrafo 7 de la parte dispositiva suprimiendo las palabras "aunque no se haya informado de personas desaparecidas en Chile durante 1978 y 1979",